



## INFORMES DE CONTROL INTERNO

CEV-FR-014

VERSION 1

Fecha de Emisión

27/08/2018

NOMBRE DEL INFORME:

### EVALUACION GESTION DEL RIESGO

FECHA DE PRESENTACION	SEPTIEMBRE DEL 2020	PERIODO INFORMADO	DE ABRIL A JUNIO DEL 2020
-----------------------	---------------------	-------------------	---------------------------

### NORMATIVIDAD

**Decreto No. 1499 de 2017.** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de La Ley 1753 de 2015

**Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles de las Entidades Públicas (Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital) V4, Octubre 2018.** El Departamento Administración de la Función Pública, la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Ley 1474 de 2011,** Estatuto Anticorrupción, capítulo sexto de la norma y la Actualización del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión de acuerdo al Decreto 1499 de 2017.**

**RESOLUCION INTERNA No. 1107 del 2020,** Por la cual se deroga la Resolución No. 298 del 2016 y se actualiza la Política para la administración del riesgo y diseño de controles de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja a la normativa vigente.

### INTRODUCCION

La oficina de Control Interno, dentro de los roles que asume y en cumplimiento del decreto 1537 del 2001, se encuentra la **“Valoración del riesgo”**: que se define como la asesoría a la alta dirección y a los líderes de los procesos en la metodología para su gestión, y verificará que los controles existentes sean efectivos para minimizar la probabilidad e impacto de la ocurrencia de los mismos”.

Por lo anterior, realiza una evaluación periódica de los riesgos establecidos dentro del mapa de riesgos por procesos (institucional), incluyendo los riesgos de corrupción y riesgos de seguridad digital.

La metodología está orientada a evaluar los controles de riesgo, la aplicabilidad y pertinencia de las acciones a implementar, la valoración de la probabilidad e impacto, el contexto estratégico en donde se define los factores internos y externos que pueden afectar a la entidad en el desarrollo de sus funciones, formulando las conclusiones y recomendaciones resultado del trabajo de auditoría.

El mapa de riesgos de corrupción, incluido dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se encuentra dentro de los criterios institucionales como parte del Mapa de Riesgos Institucional, por tanto es una parte importante de la presente evaluación.

Para el presente informe se toma el mapa de riesgos institucional de la vigencia 2020, el cual no se ha actualizado desde la vigencia 2016.

## **EVALUACION DEL MAPA DE RIESGOS 2020**

### **INFORME DE LA SEGUNDA LINEA DE DEFENSA – DIVISION DE PLANEACIÓN**

No se evidenció monitoreo para los riesgos institucionales (gestión) por parte de la segunda línea de defensa, ni monitoreo de la primera línea de defensa (líderes de procesos) en sus riesgos, que generen un diseño de control o el levantamiento de acciones correctivas de manera oportuna.

En cuanto a los riesgos de corrupción, la segunda línea de defensa (planeación) realiza el respectivo monitoreo cuatrimestralmente, el cual es remitido a la tercera línea de defensa.

### **INFORME DE LA TERCERA LINEA DE DEFENSA – OFICINA DE CONTROL INTERNO. SOBRE LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO DEL MAPA DE RIESGOS DE LA VIGENCIA 2020**

La Oficina de Control Interno, evalúa tanto el cumplimiento como la efectividad de los controles reportando los siguientes resultados a 31 de Agosto del 2020:

#### **❖ RIESGOS DE GESTION**

El mapa de Riesgos de la entidad, a la fecha continua, sin modificaciones, ni actualizaciones a sus riesgos desde la vigencia 2016, el cual debe actualizarse desde cada uno de los procesos de la entidad, teniendo en cuenta la política de administración de riesgos y diseño de controles propuesta por la oficina de control interno, adoptada en la entidad y socializada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Al corte del informe, la primera y segunda línea de defensa no reportan información sobre la ejecución de los controles de los riesgos de gestión.

Del mismo modo, la entidad continua sin implementar los lineamientos para el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos; es decir no se cuenta con una Política de Riesgos actualizada (la política actual es de la vigencia 2016, sin modificaciones, ni atención a las observaciones realizada por la oficina de control interno).

El Mapa de Riesgos Institucional de la I.T.T.B, cuenta con treinta (31) riesgos de gestión; a los cuales los líderes de procesos, les diseñaron cincuenta y una (52) actividades de control (desde la vigencia 2016). En las evaluaciones realizadas se valora la efectividad de cada uno

de los controles y se realizan las respectivas observaciones y recomendaciones, entre las cuales están las siguientes:

- De las cincuenta y dos (52) actividades de control, solo 24 demuestran efectividad
- El 100% de los controles se encuentran mal diseñados para mitigar el riesgo, aunque tienen definido un responsable, no tienen definida una periodicidad para su ejecución, ni un propósito establecido, no determinan el cómo se realiza la actividad de control definida en los riesgos, no son coherentes con el riesgo. Además no evidencian desde su formulación como impactaría en la mitigación del riesgo. Como por ejemplo en el siguiente riesgo:

DI-R1.

Desactualización de la Planeación Estratégica y el Modelo de Operación por procesos

Controles:

1. Seguimiento periódico a los diferentes planes.
2. Programación del Presupuesto para cumplimiento de planes.

Los controles mencionados 1 y 2, no cumplen con el contenido mínimo de una actividad de control, ni con la efectividad requerida, ya que no son coherentes con el riesgo a mitigar. El seguimiento periódico a los diferentes planes, no es específico sobre qué planes le va a realizar seguimiento. El riesgo está hablando sobre la desactualización de la misión, visión, objetivos, procesos, procedimientos, no está hablando de planes.

***Los controles deben estar bien diseñados, y para esto, el líder de cada proceso debe garantizar que los controles efectivamente mitiguen las causas, que hacen que el riesgo se materialice. Y tener en cuenta las siguientes características específicas en la guía de administración del riesgo y diseño de controles v4.***

*Paso 1. Debe tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control*

*Paso 2. Debe tener una periodicidad definida para su ejecución*

*Paso 3. Debe indicar cuál es el propósito del control*

*Paso 4. Debe establecer cómo se realiza la actividad de control*

*Paso 5. Debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control*

*Paso 6. Debe dejar evidencia de la Ejecución de Control.*

## ❖ RIESGOS DE CORRUPCION

La I.T.T.B., continúa con los Riesgos de Corrupción de la vigencia 2019, Se reitera la importancia de identificar y actualizar los riesgos de corrupción de la Entidad.

El mapa de Riesgos de Corrupción a 31 de Agosto del 2020, cuenta con seis (6) riesgos y ocho (8) controles, los cuales han presentado las siguientes observaciones:

- 4 controles han demostrado efectividad
- Se materializó el riesgo de Fortalecer la Gestión de la Oficina de Cobro coactivo en la I.T.T.B, por motivo de la prescripción de comparendos. Y no se evidencia en la actual vigencia el plan de acción para los riesgos materializados.

## ❖ RIESGO DE SEGURIDAD DIGITAL

Se reitera la observación, de la no identificación de los riesgos en seguridad digital, De acuerdo a lo enunciado en la guía de administración del riesgo y diseño de controles, Dice: *Los riesgos de seguridad digital, es la posibilidad de combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. **Puede debilitar el logro de los objetivos económicos y sociales**, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas. (tomado de la guía de Administración del Riesgo V.4)*

Por lo anterior se le reitera al líder del proceso de la División de Sistemas y a los procesos que les aplique la gestión de Riesgos de Seguridad digital, para que identifiquen los eventos que puedan llegar a debilitar el logro de los objetivos de la entidad. Teniendo en cuenta el anexo No. 4, de la Guía para la Gestión del Riesgo del DAFP V4 de 2018

### PROPUESTA DE LA TERCERA LINEA DE DEFENSA PARA LA POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Dar aplicación a la política de Administración de Riesgos y Diseño de Controles, adoptada en la entidad, basada en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital, Versión4*, de fecha octubre de 2018.

Por lo anterior se reitera a los procesos la necesidad de actualizar la caracterización de sus procesos, y realizar un análisis de los objetivos de los procesos, que además de estar alineados con la Misión y la Visión de la I.T.T.B, deben diseñarse teniendo en cuenta las siguientes características, establecidas por el DAFP, en la guía de Administración del Riesgo

y Diseño de Controles V4,: **específicos, medibles, alcanzables, relevantes y proyectados en tiempo**, además los objetivos deben establecer el **qué, cómo, para qué, cuándo, cuánto**

También nos informa, la política de Administración del Riesgo, que los Objetivos de los procesos, son el punto de partida fundamental para la Identificación del Riesgo.

En cuanto a los Objetivos Estratégicos: La I.T.T.B., debe analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y que puedan ocasionar su éxito o fracaso. Los Objetivos estratégicos, también deben estar alineados con la Misión y la Visión Institucional, así como, analizar su adecuada formulación, es decir, que contengan las siguientes características mínimas: Específicos, medibles, alcanzables, relevantes y proyectado en el tiempo. Y que incluyan el **qué, cómo, para qué, cuándo, cuánto**.

### **CONCLUSIONES MAPA DE RIESGOS DE GESTIÓN Y DE SEGURIDAD DIGITAL VIGENCIA 2020 SEGUNDO TRIMESTRE**

- El mapa de Riesgos Institucionales de la I.T.T.B. se encuentra desactualizado, de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo y diseño de controles del DAFP 2018 - versión 4., establecidos en la Política de Administración de Riesgos, adoptada mediante Resolución Interna No. 1107 del 2020.
- La I.T.T.B, no tiene identificados Riesgos de Cumplimiento (Contratación), Riesgos Financieros y Contables (en cuanto a los contables, se ha realizado la observación en el informe de control interno contable de la vigencia 2020), ni los Riesgos de Seguridad Digital, entre otros.
- Los líderes de procesos o primera línea de defensa, y la segunda línea de defensa, no realizan el monitoreo (autocontrol) permanente a la gestión de sus riesgos, tanto los Institucionales como los de corrupción.
- No se evidencia el levantamiento de acciones correctivas correspondiente a los riesgos que se han materializado, ni pronunciamiento por parte de la primera línea de defensa.
- En cada vigencia, la política para la gestión del riesgo debe ser revisada y actualizada por el Comité de Coordinación de Control Interno, analizando los resultados de la misma, decisiones organizacionales de líderes de procesos, expedición de guías por parte del DAFP, entre otras.

### **RECOMENDACIONES**

- ✓ Por lo anterior se recomienda a todos los líderes de proceso dar lectura a la Política de Administración del Riesgo y Diseño de Controles, con el fin de iniciar la modificación o actualización de la identificación de los riesgos y diseñar los nuevos

controles de su procesos, con el apoyo de la segunda línea de defensa (planeación) y la Asesoría de la Tercera Línea de Defensa (control interno).

- ✓ En cuanto al Mapa de Riesgos de Corrupción, los servidores públicos y contratistas de la I.T.T.B, deben conocer el mapa de riesgos de corrupción, antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de Planeación, deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formule sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto de mapa de riesgos. (Tomado de la Guía para la Administración del Riesgo-v4.)
- ✓ Se requiere un mayor compromiso por parte de la primera línea de defensa, en el monitoreo de la gestión del riesgo de cada uno de los procesos. Y de ser necesario el rediseño de los mismos, de acuerdo a nuevas indicaciones normativas, y teniendo en cuenta las observaciones ó recomendaciones realizadas por la tercera línea de defensa (oficina de control interno).
- ✓ El Monitoreo realizado por la primera y segunda línea de defensa, y la revisión realizada por la tercera línea de defensa, deben asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgos se estén llevando a cabo, evaluando la eficiencia en su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas.
- ✓ Se recomienda a la División de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, brindar acompañamiento continuo a los procesos en la gestión del riesgo con base en las oportunidades de mejora identificados en los seguimientos realizados y en el presente informe.
- ✓ La entidad (I.T.T.B.), debe designarle a un funcionario (profesional) que brinde apoyo a la división de planeación en la gestión del riesgo. Quien se encargue de apoyar en la identificación de riesgos, diseño de controles, de monitorear los riesgos, el cumplimiento de los controles, validar las evidencias, y consolidar toda la información.



**SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO**  
Asesora de Control Interno